



# Asamblea General

Distr. limitada  
29 de octubre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo octavo período de sesiones

### Sexta Comisión

Tema 150 del programa

### Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes

**Alemania, Austria, Bélgica, China, Filipinas, Grecia, Hungría, Italia, Japón, México y República de Corea: proyecto de resolución**

### Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 46/55, de 9 de diciembre de 1991, 49/61, de 9 de diciembre de 1994, 52/151, de 15 de diciembre de 1997, 53/98, de 8 de diciembre de 1998, 54/101, de 9 de diciembre de 1999, 55/150, de 12 de diciembre de 2000, y 56/78, de 12 de diciembre de 2001, y 57/16, de 19 de noviembre de 2002,

*Habiendo examinado* el informe del Comité especial sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes<sup>1</sup>, establecido en virtud de la resolución 55/150,

*Observando* que el Comité especial ha aprobado los proyectos de artículos y los entendimientos,

*Observando también* que hay amplio apoyo para concertar una convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes,

*Subrayando* la importancia de que la legislación aplicable a las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes sea uniforme y clara,

1. *Toma nota* con reconocimiento del informe del Comité especial sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes<sup>1</sup>;

2. *Decide* que el Comité especial vuelva a reunirse del 1º al 5 de marzo de 2004, con el mandato de formular un preámbulo y unas cláusulas finales, con miras a ultimar una convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes, que contendrá el texto ya aprobado por el Comité especial;

---

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 22 (A/58/22).



3. *Pide* al Comité especial que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre el resultado de sus trabajos;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes”.

---